

AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1	Escritura pública, certificado, nota simple registral o cualquier otro documento que acredite la titularidad de la propiedad o del derecho de usufructo del inmueble, en el caso de que la solicitante sea una persona física que no conste como titular catastral.
2	Contrato de arrendamiento de la vivienda y autorización de la persona arrendadora para la realización de las actuaciones, en el caso de que la persona solicitante sea arrendataria.
3	Proyecto de la actuación a realizar o, en su defecto, memoria justificativa de la actuación, que deberá contar con la conformidad de la persona beneficiaria. La documentación mínima de esta memoria será descripción y justificación del cumplimiento de los requisitos, presupuesto desglosado y planos. Asimismo, incluirá la cuantía de la ayuda solicitada.
4	Certificado de eficiencia energética en su estado final, considerando realizadas las actuaciones previstas, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el certificado actual o previo a la intervención, suscrito por técnico/a competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda. Con este certificado se adjuntarán los archivos digitales generados por el programa utilizado para su elaboración.
5	Solicitud de licencia o comunicación previa, según proceda. Si las obras están iniciadas, licencia urbanística o, en el caso de comunicación previa, incluirá una declaración responsable de que no fue requerido por el ayuntamiento para su subsanación.
6	Copia de tres presupuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 29.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, en el supuesto de que el importe correspondiente a los costes exigibles de la actuación supere la cuantía de 40.000 euros en obras y/o 15.000 euros en servicios o suministros para el mismo contratista o proveedor. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificar expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

7	Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de los elementos objeto de la ayuda antes de la actuación.
8	Evaluación favorable de adecuación o declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia. En el caso de optar por la declaración responsable, se ajustará al contenido del anexo IV.
9	Anexo V, de declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al objeto de gestión, de cesión y tratamiento de datos personales y de ausencia de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.
10	Anexo VI, de declaración de cesión y tratamiento de datos personales y de ausencia de conflicto de intereses en relación con la ejecución y actuaciones del PRTR.
11	Documento acreditativo del acuerdo con la persona propietaria, usufructuaria o arrendataria interesada en la subvención, en el supuesto de actuar por medio de un agente o gestor de rehabilitación.
12	Documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona solicitante, en su caso.